



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

1843

Bases específicas que rigen las pruebas selectivas para el ingreso, por turno libre, para proveer tres plazas de oficial CMO albañil de la oferta pública de empleo 2023, del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir con carácter fijo tres plazas vacantes de oficial CMO peón, personal laboral del grupo C, subgrupo C2, del Ajuntament de Ciutadella de Menorca, por turno libre, correspondiente a la Oferta pública de empleo (OPO) de 2023.

Se entienden por *plazas vacantes* tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por personal laboral temporal.

El temario específico que rige la convocatoria es el establecido en el anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de la plantilla de funcionarios y de personal laboral previstas en las ofertas públicas de ocupación del Ajuntament de Ciutadella de Menorca 2021-2024, aprobadas por acuerdo de la Junta de Govern del Ajuntament de Ciutadella de Menorca de fecha del 17 de julio de 2024, con las posteriores modificaciones (BOIB número 99, de 27 de julio de 2024; BOIB número 105, de 10 de agosto de 2024 y BOIB número 137, de 19 de octubre de 2024).

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del opositor del Ajuntament de Ciutadella de Menorca toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y a las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública deben indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, por lo que tienen que presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cuarto del anexo II de las Bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, el mérito que se valorará es el siguiente:

Por estar en posesión del carnet de conducir C1..... 1 punto

5. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para mayo-junio de 2026.

6. Pruebas de oposición

Prueba teórica de la parte general: preguntas con respuestas alternativas, tipo test, de acuerdo con el apartado 7.7.2.a) de las Bases generales.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: este segundo examen consistirá en realizar dos pruebas prácticas relativas a las funciones de la plaza que se quiere cubrir y que propondrá el Tribunal de cada una de las plazas convocadas.

El plazo total de este segundo ejercicio será de 90 minutos.



Antes del inicio de la prueba, el Tribunal tendrá que informar de los criterios de valoración de la prueba teórico-práctica.

7. Contratación del personal de nuevo ingreso

La contratación del personal seleccionado en estas ofertas públicas se hará en régimen de personal laboral. Las plazas vacantes de peón objeto de este concurso oposición son de naturaleza laboral, del grupo C, subgrupo C2, de acuerdo con el artículo 77 de la Ley del Estatuto básico del trabajador público.

8. Orden de prelación y de adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo a las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO 1

Convocatoria y temario específico

Características: oficial CMO albañil

Denominación: oficial CMO albañil

Número de plazas que se convocan: 3

Turno libre: 3

Tipo: laboral

Categoría: oficial de conservación, mantenimiento y oficios

Grupo: C, subgrupo C2

Oferta pública: 2023 (3)

Titulación: graduado ESO o titulación equivalente

Nivel de catalán: B1

Carnet de conducir: B

TEMARIO ESPECÍFICO OFICIAL CMO PEÓN

Tema 1. Herramientas básicas en la construcción.

Tema 2. Mantenimiento básico de techos y cubiertas, canales de pluviales y red de alcantarillado.

Tema 3. Construcción de muros, tabiques y paredes.

Tema 4. Montaje de andamios y de estructuras.

Tema 5. Pavimentos de hormigón, aceras y de asfalto.

Tema 6. Trabajos de demolición y de apuntalamiento de edificios e instalaciones. Ejecución. Medidas de protección.

Tema 7. Saneamiento de aguas residuales: conexiones de servicio, colectores y estaciones de bombeo.

Tema 8. Recogida de aguas pluviales. Colectores e imbornales.



Tema 9. Prevención de riesgos laborales en la construcción: objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 10. Señalización vial para la ejecución de obras en la vía pública. Montaje de andamios y medidas de seguridad.

Tema 11. Materiales de construcción. Maquinaria de construcción, tipología, usos, mantenimiento, principales reparaciones y trabajos de albañilería.

Tema 12. Los planos. Lectura de un plano. Diferentes elementos, escalas, simbología, representaciones gráficas y la interpretación. Operaciones matemáticas, escalas.

Tema 13. Impermeabilización de superficies.

Tema 14. Ayudas de albañilería en oficios propios de la construcción. Fontanería, electricidad, carpintería, cerrajería y pintura.

Tema 15. Reparaciones más frecuentes: descantilados, grietas, agujeros, recuperación de esquinas, reposición de baldosas y azulejos, reparación de pavimento en bruto.

Tema 16. Trabajos de mantenimiento del mobiliario urbano y de edificios municipales.

(Firmado electrónicamente: 19 de febrero de 2026)

La alcaldesa

Maria Jesús Bagur Benejam

